Que lleba para este fin, la mandan ber
Cumplir y publicar Poniendo en practica
y execuz.on las rreglas y Capitulos q. contiene
sin la menor omision q. lo que combiene
al Real Servicio y beneficio Publico, y de
quedar entendidos y en su poder dho
transunto de la rreal Instruccion. Pondran
dhos Señores Justicias Dilixencia en esta
Vereda, y los pueblos donde ha de llegar
sin que se le paguen al Conductor derechos
algunos q. llebarlos Consignados en otra
son los siguientes ——— ———

Sumilla ——— ———

fecho en la Ciud. de Murcia a diez y siete
dias del mes de Noviembre de mil sete
cientos quarenta y cinco a.s = D. Fran.co
Martinez de Hermosa = Joseph Rubio
Alcaraz ——— ———

Cumplase y Guardese lo prevenido en
el Despacho de Vereda que ba q. Cavesa
de la qual se saque Copia, y con el Impreso
que rrelaciona se lleve al Ayuntam.to
De esta Villa a quien se le haga saver
y asi executado se Incorpore uno y
otro en el libro Capitular Corriente
fixandose Edicto en la plaza Publica
ante todas Cosas Con rrelacion de dho
Impreso y despacho, y todo executado
assi: se despadse al beredero; lo mando